



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE (TENERIFE)

**DECRETO NUM DE FECHA DE LA ALCALDÍA
PRESIDENCIA**

Visto el expediente de modificación de crédito nº 4/2015 de Generación de Créditos por Ingresos como consecuencia de la Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo por la que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Tegueste para la realización del Proyecto “Emplea Tegueste 2015” por cuantía de 86.536,82€ y Resolución nº 17/2015 de fecha 30/01/2015 de la Dirección General de Planificación y Presupuesto por la que se autoriza para el año 2015 la forma de abono del importe correspondiente a la subvención conforme a las determinaciones del Acuerdo Marco de Colaboración entre el SCE y la FECAM para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario Bidual de Empleo Social 2014-2015.

Considerando que este ingreso supone la aportación de ingresos de naturaleza no tributaria capaces de generar crédito en los estados de gastos, y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, en especial los artículos 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, el artículo 181 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 43 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, y visto el informe de Intervención, **DISPONGO:**

1.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 4/2015 de Generación de Créditos por ingreso con el siguiente estado de ingresos y de gastos:

ESTADO DE GASTOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	ORIGEN	CUANTÍA
2410.14108 15.3.0000021	Remuneraciones Programa Extraordinario Empleo Social /Fomento del empleo	Subvención	63.585,69
2410.16007 15.3.0000021	Seguridad Social Programa Extraordinario Empleo Social /Fomento del empleo	Subvención	22.951,13
TOTAL GASTOS			86.536,82

ESTADO DE INGRESOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	ORIGEN	CUANTÍA
45101	Plan Extraordinario Empleo Social 2014-2015	Servicio Canario de Empleo	86.536,82
TOTAL INGRESOS			86.536,82

2.- Dar traslado del expediente a los servicios de Intervención y Secretaría a efectos de llevar a cabo su oportuna tramitación y contabilización.

Lo manda y firma D. José Manuel Molina Hernández, Alcalde-Presidente, y ante mi el Secretario D. José Tomás Martín González, en la Villa de Tegueste a

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO